

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALMA DE MALLORCA

Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1117/2008, se sigue, a instancia de Antonio Calafell Simo, expediente para la declaración de fallecimiento de Sebastián Calafell Simo, natural de Andratx, vecino de Andratx, de 25 años de edad en el momento de su desaparición, quien se ausentó de su último domicilio en avenida Juan Carlos I, número 7, de Andratx, no teniéndose de él noticias desde 8 de abril del 2000, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 2008.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—65.152.

1.ª 15-11-2008

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado Mercantil número 4 de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 419/08, por Auto de 2 de junio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Estructuras y forjados Presace, Sociedad Limitada», con domicilio en y centro de principales intereses en Pelabravo (Salamanca), carretera de Madrid, kilómetro 88.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, diario La Gaceta de Salamanca y tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Salamanca, 2 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—65.156.

VALENCIA

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento jurisdicción voluntaria con el número 1106/08 promovido por don Juan José González Morcillo, denun-

ciando extravió de acciones al portador de la mercantil «Nisa, S.A.», con domicilio en Valle Ballestera, 59, de Valencia, con la descripción siguiente:

De fecha 30 de septiembre de 1992: Números 7333561 a 7343920.

De fecha 2 de julio de 1998: Números 11085501 a 11089603.

De fecha 2 de julio de 1998: Números 1264785 a 1269054.

Por el presente, se llama al tenedor de dichos títulos al objeto comparezca ante este Juzgado en el plazo de un mes desde la publicación del presente.

Valencia, 6 de octubre de 2008.—El Secretario.—64.574.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de proc. concursal abreviado - 000543/2008 - B en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Gestión Publicitaria de Espectáculos G.P.E, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Hacienda del Administrador 3, Bloque III, 19-A, El Campello-Alicante, CIF número B 530.75.198, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia tomo 1.875, folio 68, hoja A-35.971.

Administración concursal: Don José Luis Manteca Pérez (Abogado) Avda. Óscar Esplá, 29-3.º A, Alicante 03007.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, a 30 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—65.131.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil I de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 729/2008-A se ha declarado el concurso principal de Sant Vicenç-

can Ros, S.L. con N.I.F. n.º B-62366976 y domicilio en Masquefa (Barcelona), Avda. de la Línea, 67, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 30 de octubre de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—65.089.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 718/08 de 2002008, en el que se ha dictado con fecha 29/10/08 auto declarando en estado de concurso a la entidad Quaber, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Solicitante: Quaber, S.L., con domicilio en Passatge Can Politic, 9. Hospitalet de Llobregat.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don José María Tejedor González (Economista), con domicilio en c/ Gánduxer, 120. 3-2. Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 30 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.—65.095.